



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/5/2006-21	Fecha dictamen	13/06/2006	Número dictamen	23/2006
Denominación	Documento de ingreso y 2º plazo del recargo municipal en el IRPF (modelos 105 y 106)				

Resolución	Fecha	04/10/2006	BOE de 24 de noviembre de 2006
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)		
Función	Aplicación del Sistema Tributario Español.		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Doc. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
Fecha inicio:	1983	Fecha fin:	1987

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI		
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	Aleatorio		Del 10% de las declaraciones
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Las que regulan el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Declaraciones de los contribuyentes	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación

INFORMACIÓN ADICIONAL:

La conservación de 6 años fue aprobada por la Ley de Medidas Urgentes y Saneamiento de las Haciendas Locales, consiste en un porcentaje único aplicable sobre la cuota líquida de dicho impuesto. Tiene una vida corta. Su conservación es de carácter testimonial. Con el modelo 105 hay que tener presente que se reutiliza en 1988 como documento de ingreso de declaraciones de regularización fiscal de 1987 y anteriores.